



ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ATENDER LA DOTACIÓN NECESARIA PARA ATENCIÓN DE GASTOS EN LA IMPARTICIÓN DE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN LA MODALIDAD DE ARTES

La Directora Insular de Educación y Juventud dictó, en fecha 25 de noviembre de 2022, resolución por la que se pone fin a la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender la dotación necesaria para atención de gastos en la impartición, de forma íntegramente presencial, de los estudios de bachillerato en la modalidad de artes, disponiendo la concesión por los siguientes importes:

Expediente	Código centro	Centro Educativo	Importe
E2022005485S00001	38011546	IES MARÍA PÉREZ TRUJILLO	99.259,26
E2022005485S00002	38010700	IES DOMINGO PEREZ MINIK	99.946,33
E2022005485S00004	38010712	IES LOS CRISTIANOS	99.993,04
E2022005485S00003	38002791	IES LA LABORAL	99.002,40
E2022005485S00005	38006253	EASD FERNANDO ESTEVEZ	99.123,40

En aplicación de lo dispuesto en la base 11 de las que rigen la convocatoria se procederá al abono por anticipado de la subvención en las cuantías indicadas.

Los centros educativos beneficiarios habrán de justificar la ayuda recibida **antes del 31 de octubre de 2023**, mediante la presentación de la documentación relacionada en la Base 15 de las citadas bases.

Contra la resolución de concesión o denegación de subvenciones, que no pone fin a la vía administrativa, quienes se consideren lesionados en su derecho podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con los arts. 112.1, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Plaza de España, s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	a7ge4kOW3vftE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/11/2022 10:44:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a7ge4kOW3vftE78pY8CoSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

